

**DORSO QUE SE CITA:**

FACTURAS, ALBARANES O PRESUPUESTOS QUE SE ACOMPAÑAN:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
4.-	_____
5.-	_____

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### DISPONGO

*ORDEN de 29 de septiembre de 1994, sobre delegación de competencias en materia de ordenación de pagos, en el Secretario General Técnico.*

#### ARTICULO UNICO

Delegar en el Secretario General Técnico las competencias que en materia de ordenación de pagos me atribuye el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al amparo de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden, entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de septiembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS